Transporte
Terrestre IHTT
Gobierno de la República

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL

CERTIFICADO DE OPERACIÓN DE MOTOTAXI POR PRIMERA VEZ

Solicitud o formulario presentada por el interesado, (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o Fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos: Teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Fotocopia de documentos constitutivos del solicitante:

1. Comerciante individual; Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN numérico y escritura de constitución como comerciante individual.

2. El solicitante (persona natural) deberá acreditar:
   a) Constancia de no poseer antecedentes penales emitida por el Poder Judicial.
   b) Constancia de solvencia tributaria emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
   c) Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado, vigente y extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).

3. Fotocopia del comprobante de Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta. Dicha unidad debe cumplir con lo establecido en la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23, referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánica, Además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

4. Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de opresión deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a comprar.

5. Guía de revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo de unidad)

6. Croquis del área de operación

Nota: en el presente trámite las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario públicos, o en su caso deberá de ser cotejados con los documentos originales las firmas de la carta de poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público.

Los documentales provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberá ser debidamente traducido por la autoridad competente.

HONDURAS